

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las NUEVE HORAS del día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta y Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante, con fundamento en el artículo 422 en relación con el 417 del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

77/13-1ª-O-	JO/106/2012	SENTENCIADA: NANCY LIZETTE
5-9-6	3	MALPICA MÁRQUEZ.
		DELITO: SECUESTRO AGRAVADO.
		OFENDIDA: MARYCLAUDIA GRANAT
		RICO.
		RECURSO: CASACIÓN.
		"SE CALIFICA DE LEGAL LA EXCUSA
		QUE PLANTEA LA MAESTRA EN
		DERECHO ROCIO BAHENA ORTIZ"

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que SE CALIFICA LEGAL LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MAESTRA EN DERECHO ROCIO BAHENA ORTIZ, en el recurso de casación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.